

CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	DOMICILIO OBJETO TRIBUTARIO
7753	DE LA LLAVE PRIVADO MONSERRAT	02254401X	BARRIO DE LA CONSTITUCIÓN BL 23, 1º A
214	LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL	A28007193	EJERCITO ESPAÑOL 18
24974	PEREZ PEREZ ABEL FRANCISCO	34795053D	JACINTO RUIZ MENDOZA 31. 1º B

Transcurridos cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario Oficial correspondiente, el abonado deberá presentar en el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable, sito en la C/. Marqués de Montemar 9 local 2, justificante de haber efectuado el pago de las tasas que reclama el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo de cinco días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, procediéndose al Corte de la Acometida de Agua ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en base al Artículo 9º.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua (BOME EXTRAORDINARIO NÚM 21 - MELILLA, MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2009).

Melilla a 21 de julio de 2014.

El Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente P.A. Javier Facenda Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1748.- Habiéndose intentado notificar a MARIA MARTIN FERNANDEZ, el inicio de expediente de limpieza y vallado del solar en el inmueble sito en CALLE HERMANOS CANOVACA, 4, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 27 de junio de 2014, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: LIMPIEZA SOLAR SITO EN CALLE DE LOS HERMANOS CANOVACA, 4

Referencia Catastral: 5246302WE0054 N0001BR

De conformidad con informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, de fecha 26 de junio de 2014, que dice:

1.- Datos previos-

"El 10-06-2014 tiene entrada en esta Consejería un escrito firmado por D. Lubna Mimón Mohamed (45 289 690 Q) solicitando limpieza de solar.

" Con fecha 26-06-2014 se gira visita de inspección.

2.- Informe visita-

" Durante la visita se puede constatar la existencia de un solar situado en la dirección de referencia, con referencia catastral: 5246302WE0054 N0001BR

" El solar presenta acumulación de basuras y proliferación de vegetación, lo cual supone un foco de infecciones, insectos y roedores, incumpliendo el Bando de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla de Cerramiento de Solares y Terrenos Urbanos sin Edificar (BOME 4.023 de 7 de Octubre de 2003).

3.- Actuaciones-

En atención al Bando Solares, se deberá ordenar al propietario del mismo:

. Limpieza del solar.

. Pintado exterior del vallado del solar con colores acordes al entorno, preferentemente en color beige o arena.

. Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

Al mismo tiempo se deberá recordar las condiciones que debe cumplir conforme al Bando que literalmente se transcriben a continuación:

- CONDICIONES EN QUE HAN DE MANTENERSE LOS SOLARES.

1.- Queda prohibido arrojar basuras o residuos sólidos en solares y espacios libres de propiedad pública o privada.